

## A LA COMISIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

## HÁBITAT URBANO Y COHESIÓN SOCIAL

## Respuesta Escrita

El colectivo de vendedores ambulantes o itinerantes con licencia para instalar puestos en los estadios de futbol o alrededores, nos han expresado las quejas por el hecho de que en los días de partido, cuando se instalan para la venta que tiene autorizada, la policía local les cambia la ubicación sin previo aviso y según nos dicen, sin explicación alguna.

Por ello, el Grupo del Partido Popular formula al Equipo de Gobierno las siguientes

## **PREGUNTAS**

¿Cuál es el Servicio municipal que tiene atribuida la competencia para determinar la ubicación exacta de los puestos de venta ambulante o itinerante que se instalan los días de partido en los estadios de fútbol o alrededores?

¿Cómo se realiza o determina la ubicación de cada uno de estos puestos ambulantes? ¿Quién asigna los lugares que habrán de ocupar los puestos?

En caso de existir alguna contraindicación o motivo por el que sea necesario el cambio de ubicación de los puestos ¿se comunica con alguna antelación a los titulares?

¿Por qué motivo no se asignan siempre las mismas ubicaciones a estos vendedores ambulantes, salvo que surjan motivos puntuales y sobrevenidos de seguridad o de cualquier otra índole?

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma

El Portavoz del Grupo Popular

Código Seguro De Verificación	GtTI4dSrmjG0RofG/IVqjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	05/12/2022 11:35:56
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GtTI4dSrmjG0RofG/IVqjA==		

